

**Ministerio de Defensa Nacional**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2026-3-18-0000068

Montevideo, 08 JUL. 2026

VISTO: que con fecha 13 de mayo de 2026 la Cámara de Senadores ha concedido la venia para conferir con fecha 1º de febrero de 2026, los ascensos al grado de Capitán de Navío, por los Sistemas de Antigüedad y Selección, a los Capitanes de Fragata de la Armada Nacional;

ATENTO: lo dispuesto por el numeral 11) del artículo 168 de la Constitución de la República, por los artículos 106 y 167 de la Ley N° 19.775, de 26 de julio de 2019 y las modificaciones dadas por las Leyes N° 20.071, de 23 de setiembre de 2022 y N° 20.313, de 14 de agosto de 2024;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**RESUELVE:**

1º. Confiérense con fecha 1º de febrero de 2026, los ascensos al grado de Capitán de Navío, en los Cuerpos que se detallan, a los siguientes Capitanes de Fragata de la Armada Nacional, por los Sistemas que a continuación se mencionan y en el orden de precedencia que a continuación se expresa:

EN EL CUERPO GENERAL

- Al grado de Capitán de Navío (CG): a los Capitanes de Fragata (CG) Valeria Sorrenti Pirez, Marcelo Leonardo Olivera Cardozo, Santiago Quevedo Facal y Alberto Nicolás Picón Rodríguez, por el Sistema de Antigüedad y a los Capitanes de Fragata (CG) Aramis Ulises Torres Rodríguez y Jonathan Robert Bruce Cuñarro, por el Sistema de Selección.

EN EL CUERPO DE INGENIEROS DE MÁQUINAS Y ELECTRICIDAD

- Al grado de Capitán de Navío (CIME): al Capitán de Fragata (CIME) Fernando Daniel Saret Duchén, por el Sistema de Antigüedad y a los Capitanes de Fragata (CIME) Pablo Andrés Picón Rodríguez y Ricardo Silva Cabrera, por el Sistema de Selección.

EN EL CUERPO DE APROVISIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN

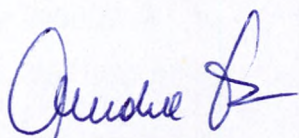
- Al grado de Capitán de Navío (CAA): al Capitán de Fragata (CAA) Pablo Gastón Laborde Martínez, por el sistema de Antigüedad, quien ocupará una vacante de

Capitán de Navío (CG) y dejará una vacante de Capitán de Fragata (CAA).

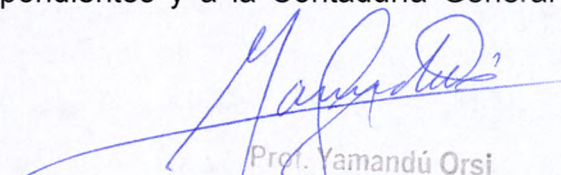
EN EL CUERPO DE PREFECTURA

- Al grado de Capitán de Navío (CP): al Capitán de Fragata (CP) Germán Craigdallie Salvador, por el Sistema de Antigüedad, quien ocupará una vacante de Capitán de Navío (sin cuerpo) y dejará una vacante de Capitán de Fragata (CG) y al Capitán de Fragata (CP) Edgardo Leonel Figueredo Reyes, por el Sistema de Selección, quien ocupará una vacante de Capitán de Navío (CG) y dejará una vacante de Capitán de Fragata (CG).

2º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional pase a la Dirección General de Recursos Humanos de dicho Ministerio, al Comando General de la Armada a efectos de confeccionar los Despachos correspondientes y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.



SANDRA LAZO



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

SECPMil
RZ/aa



JOEL RODRÍGUEZ